

La propuesta del *Paquete económico 2027* plantea que los anticipos por servicios y por el uso o goce temporal de bienes solo sean deducibles cuando efectivamente se preste el servicio o transcurra el periodo correspondiente.

Momento de la deducción

La autoridad fiscal considera que el pago anticipado no siempre coincide con el tiempo en que el contribuyente recibe el servicio o utiliza el bien arrendado. La propuesta modificaría el momento en que procede la deducción, sin eliminar el derecho a aplicarla.

Las empresas podrían enfrentar menor flexibilidad para administrar deducciones al cierre, así como efectos en provisiones, periodificación, conciliaciones fiscal-contables y flujo del impuesto sobre la renta (ISR).

La medida cambia el momento de aplicación, no elimina el derecho a deducir.

Áreas involucradas:



Fiscal y contabilidad



Tesorería



Legal

¿Qué conviene revisar?

Evalúe si sus operaciones incluyen:



Anticipos vigentes



Contratos de servicios



Cierres



Provisiones



Arrendamientos



Periodos de prestación



Cuentas contables



Evidencia de recepción del servicio o uso del bien

Principales implicaciones para su organización



Menor flexibilidad para administrar deducciones al cierre



Efectos en provisiones y periodificación



Diferencias temporales en conciliaciones fiscales-contables



Posibles efectos en contratos multianuales



Efectos en pagos anticipados a largo plazo

Una hoja de ruta puede marcar la diferencia

30 días



Identificar anticipos materiales y sus periodos de prestación, uso o goce.

60 días



Cuantificar diferencias temporales y su posible efecto en el ISR de 2027.

90 días



Actualizar políticas de cierre, evidencia documental y controles en los sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP).

Tome decisiones informadas para los pagos anticipados

KPMG puede apoyar con un diagnóstico integral para identificar los impactos potenciales de la propuesta de reforma, herramientas tecnológicas para optimizar la gestión de la función Fiscal y análisis multidisciplinarios de materialidad.



Contáctenos >

Evalúe sus procesos y proteja la deducibilidad de sus pagos por servicios y arrendamientos.

Nota: las disposiciones son propuestas sujetas al proceso legislativo.